

NOTIFICACION POR AVISO

Señor (a)
MARBEL LUZ BOLIVAR CABALLERO
Barranquilla

La Secretaria Distrital de Educación de Barranquilla, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 69 de ley 1437 de 2011, y en vista que se desconoce la dirección de la residencia del docente (a) MARBEL LUZ BOLIVAR CABALLERO identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 32630770, por motivo de devolución del servicio postal 4-72 con guía N° ME944179599CO, se procede a surtir el trámite de la notificación por aviso para dar a conocer la existencia y contenido del oficio con fecha 19 de diciembre de 2019 expedido por esta secretaria, a través del cual se da respuesta a su petición con radicación, presentado por el mencionado ciudadano.

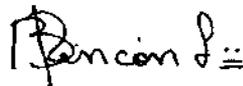
Se fija el presente **AVISO** en la Oficina de Atención al Ciudadano, y se publica en la página web de esta secretaria, por un término de 5 días hábiles.

La notificación del oficio de fecha 19 de diciembre de 2019, se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este aviso.

Anexo: Copia del oficio con fecha 19 de diciembre de 2019.

Dado en barranquilla, el 16 de enero de 2020.

Atentamente:



BIBIANA RINCON LUQUE
SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACION DE BARRANQUILLA

Proyectó: Liliana Giraldo Bustamante – Técnico Operativo. 
Revisó: Imer Enrique Santos Mendosa – Asesor Jurídico. 
Revisó: Francisco Romero Barraza – Asesor Jurídico Externo. 
Vo. Bo.: Yulid Ruiz Ossio- Jefe Gestión Administrativa Docente 

Barranquilla, 19 de diciembre de 2019

Señora
MARBEL LUZ BOLIVAR CABALLERO
32630770
CARRERA 39 N°.79 C 26 CIUDAD JARDIN
Barranquilla, Atlántico
3106105308



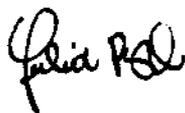
Asunto: Notificación Resolución

Con toda atención le informo que la SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA, mediante la resolución No 10203 del 09/12/2019 resolvió su solicitud de ASCENSO en el Escalafón Nacional Docente, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2277 de 1979 y sus reglamentarios.

Así mismo le comunico que de conformidad con el artículo 87 de Ley 1437 de 2011, los actos administrativos que resuelven las solicitudes de ascenso al Escalafón Nacional Docente radicadas ante esta Secretaría, quedarán en firme en los siguientes casos: 1) Cuando contra ellos no procedan recursos 2) Al día siguiente a la publicación, comunicación o notificación de la decisión sobre los recursos interpuestos 3) Al día siguiente al del vencimiento del término para interponer los recursos, si estos no fueron interpuestos, o se hubiere renunciado expresamente a ellos 4) Desde el día siguiente a la notificación de la aceptación del desistimiento de los recursos 5) Desde el día siguiente al de la protocolización que alude el artículo 85 para el silencio administrativo positivo.

Una vez se encuentren en firme los actos administrativos serán remitidos a Nómina para el ingreso de novedades dentro del término establecido por la Oficina de Gestión Administrativa Docente para el respectivo pago. Las novedades que ingresen después de las fechas de cierre quedarán para el mes siguiente.

Atentamente,



YULID RUIZ OSSIO
JEFE DE OFICINA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DOCENTE
GAD PLANTA Y PERSONAL DOCENTE

Anexos:

Proyectó: AMILCAR EDUARDO LOPEZ MOVILLA
Revisó: OVEIDA GALÁN RUGE
IMER ENRIQUE SANTOS MENDOZA



LEONEL MORA
1983-11-11
CORREO E.P. S.A.
BOGOTÁ D.C.

42
172

ME94417969800

CORREO MARÍVIO ESTÁNDAR

JURISDICCIÓN	ALCALDIA BARRANQUILLA - DISTRITO E CALLE 3A # 43 - 31 PISO 8 BARRANQUILLA	1 FOLIO	ADMISSION
			1801020
UNIDAD PRODUCTIVA	MARBEL LUZ BOLIVAR CABALLERO XR 38 790-26 C-UDAD JARDIN BARRANQUILLA ATLANTICO 2019ERD21688 LILIANA GIRALDO1240	174	O.S.
			13058032
CORREO			ORIGEN
			PO. BARRANQUILLA
HORA	HORA: 12:10		SECTOR
			8888
OBSERVACION	CASA STANCA pta Medora		CODIGO POSTAL
PRECIO DE DESTINO	PRECIO DE DESTINO		PESO K.G.
			VALOR 1254.00